

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Marque según corresponda (*):

☒ ACTA DE REUNIÓN

☐ RESUMEN DE REUNIÓN

☒ SESIÓN ORDINARIA

☐ SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta / Resumen de Reunión No. 33 de 2025					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	20-11-2025	Hora inicio:	9:12 am	Hora final:	12:40 pm
Instancias o Dependencias reunidas:	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO				
Lugar de la reunión:	SALA DE REFERENCIA BIBLIOTECA				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Marcela González Terreros	Directora IPN. Presidente Consejo
Mónica Gil Cardona	Coordinadora Sección Educación Inicial
Luz Dary Granados Restrepo	Coordinadora Académica de Preescolar y Básica Primaria
Edwin Andrés Toro Rengifo	Coordinador Académico Básica Secundaria y Media
Luz Dary Gómez Herrera	Coordinadora de Convivencia Básica Secundaria y Media
Isabel Flórez Rueda	Coordinadora Sección Aprendizajes Inclusivos y Ocupacionales
Danilo Tovar Mora	Jefe Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Camilo Andrés Forero Dueñas	Jefe Área Ciencias Sociales
Juan Sebastián Ramírez M.	Jefe Área Educación Artística: Artes plásticas, danza y teatro
Jeanette Ivonne Caicedo Duque	Jefe Área Educación Artística: Música
Ofir Adriana Layton Chaparro	Jefe Área Educación Física
Yenny Marcela Yáñez R.	Jefe Áreas Filosofía, Ética y Educación Religiosa
Ruth Milena Céspedes Jiménez	Jefe Área Humanidades Lengua Castellana
Diana Carolina Granada Páez	Jefe Área Humanidades Lengua Extranjera: inglés
Edwin Yesyd Parra Buitrago	Jefe Área Matemáticas
Oscar Orlando Martínez Cabezas	Jefe Área Tecnología e Informática
Rocio Guio Gutiérrez	Secretaria Técnica.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de la Universidad	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Martín Emilio Rodríguez Plata	Coordinador de Convivencia Preescolar y Básica Primaria
Juan Sebastián Herrera M.	Representante Consejo Estudiantil

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Julia Rosa Rubio Parra	Representante profesores IPN.
Marisol Cobos Sativa	Representante profesores IPN.

5. Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN PROPUESTA ACUERDO ELECCIÓN DE COORDINADORES
4. PRESENTACIÓN AJUSTES MANUAL DE CONVIVENCIA.
5. PARÁMETROS DE ASIGNACIÓN ACADÉMICA.
6. VARIOS.

6. Desarrollo del Orden del Día:

La Secretaria del Consejo realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 4° del Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

3. PRESENTACIÓN PROPUESTA ACUERDO ELECCIÓN DE COORDINADORES.

La directora aclara que el Consejo Académico es un órgano consultor del Consejo Directivo, y aunque la propuesta de acuerdo de elección de coordinadores se avala en el Consejo Directivo los miembros del Consejo Académico pueden plantear algunos puntos de vista y sugerencias, por lo tanto, el espacio de socialización es importante en este órgano, dado que algunos miembros del Equipo Directivo desconocen el documento.

Para la presentación de este punto, se contó con la participación de las representantes profesoras; profesoras **Julia Rosa Rubio Parra** y **Marisol Cobos Sativa**.

- Se presentó la propuesta de ajuste al acuerdo de elección de coordinadores (vigencia 2027-28), con la intención de consolidarla institucionalmente y evitar cambios bianuales innecesarios.
- Se informó que, este ha sido un trabajo colectivo de construcción.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la Universidad</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

- Se informó sobre la metodología y cronograma: trabajo de ocho semanas, reuniones por áreas, comparativo con el acuerdo vigente (05-2024) y envío de materiales históricos que se fueron consolidando con los aportes recibidos por los profesores.
- Se informó que, respecto a la participación y votación se aplicó un formulario con seis preguntas; en el que se recibieron 77 respuestas de 148 profesores, validando cambios clave en el acuerdo vigente y logrando un documento concertado y aprobado por el colectivo docente.
- Se presentó un cuadro comparativo entre el acuerdo vigente y la propuesta borrador, en el que se resaltan los ajustes.
- Se expusieron las propuestas de ajuste referidas a:
 - * Definición y distribución de las coordinaciones por secciones (coordinador académico, convivencia, aprendizajes inclusivos, etc.), incorporación de comunidad 0 y 1 en una sola coordinación.
 - * Requisitos para postularse: producción académica/investigativa y experiencia mínima de 3 años en la sección postulada.
 - * Periodo de las coordinaciones: se mantiene preferencia por 2 años.
 - * Electores y mecanismo de votación: voto de todos los docentes del IPN para cada coordinación; definición de ganador por mayor votación por sección.
 - * Manejo del voto en blanco y repeticiones de convocatoria en caso de resultados desiertos o empates; modificación para que, si no hay aspirantes para una sección, el proceso se declare desierto sólo para esa sección.
 - * Cuando un proceso queda desierto tras múltiples convocatorias: posibilidad de designación por la dirección.
- Se informó que el borrador de documento se radicó en el Consejo Directivo el 7 de noviembre de 2025.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la propuesta de borrador acuerdo de elección de coordinadores. Dentro de las que se destacan:

- La Coordinadora de Comunidad 0 manifiesta dudas sobre la vigencia del considerando relativo a la SEI y la necesidad de futuras modificaciones, una vez termine el periodo de transición; hace la solicitud de acceso al documento y reitera que en el documento nuevo se debe tener conocimiento de las dinámicas de esta comunidad.
- Queda la incertidumbre de unir las comunidades 0 y 1, ningún profesor puede participar porque no han estado los 3 años en la SEI.
- Se debe aclarar el considerando del periodo de transición de la SEI en la vigencia del acuerdo, ya que en 2027 ya perdería vigencia.
- Se debe diferenciar Comunidad 0 y Comunidad 1 porque no son las mismas particularidades entre las dos secciones tanto para los estudiantes como para los docentes.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la Universidad</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

A partir de las observaciones expuestas, la directora sugiere que se remitan a dirección para ponerlas en conocimiento del Consejo Directivo, para que se tengan en cuenta; puesto que desde este órgano (CD) se hacen revisiones y ajustes y una vez se aprueba el documento final se envía a revisión por parte de jurídica.

4. PRESENTACIÓN AJUSTES MANUAL PARA LA CONVIVENCIA.

Las coordinaciones de convivencia hacen la presentación del proceso de ajustes al manual para la convivencia, informan que desde años anteriores se han venido haciendo ajustes.

- Se informó que, el proceso de actualización del documento está fundamentado en la normativa (Ley 1620, guías de la Secretaría de Educación), revisión por comité de convivencia, talleres con estudiantes, profesores y padres, y envío a revisión jurídica.
- Se informó que, respecto al enfoque pedagógico y restaurativo el manual prioriza un “*Proyecto pedagógico para la convivencia*” incorporando formación, alteridad y hospitalidad; se enfatiza la transición de un enfoque conductual a uno pedagógico-restaurativo.
- Se informó que dentro de la estructura y principales incorporaciones al documento se destacan:
 - * Derechos y deberes redactados en formato de “*carta*” para distintos actores (estudiantes, profesores, familias) conforme a la normatividad vigente. Para las familias se denomina carta de corresponsabilidad.
 - * Inclusión de nuevas problemáticas identificadas (vapeo, consumo de alcohol, violencia de género) y mayor articulación con proyectos transversales.
 - * Alineamiento con enfoques: derechos, diversidad, primera infancia e inclusión de la justicia restaurativa.
 - * Nuevas rutas y niveles de atención (tipos 1, 2 y 3) con participación del equipo de orientación, coordinador de convivencia, comité de convivencia y, en casos graves, entidades externas.
 - * Incorporación del Programa Distrital de Prácticas y Pedagogía Restaurativa (articulación con Secretaría de Seguridad, justicia restaurativa y seguimiento judicial/adolescentes) y posibilidad de remisión de casos a estas instancias.
 - * Normativa sobre uso de celulares: restricción del uso durante la jornada y procedimiento de retiro por profesores, entrega al finalizar la jornada y excepciones justificadas.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del proceso de ajustes al Manual para la Convivencia. Dentro de las que se destacan:

- Relevancia de un protocolo específico de violencias basadas en género y su coherencia con el protocolo institucional de la universidad y la guía de Secretaría.
- Preocupación por la posible “*tercerización*” de responsabilidades si se externalizan funciones.
- Defensa y reconocimiento histórico de las prácticas restaurativas del IPN y la necesidad de actualizar y recuperar esas prácticas con rigor jurídico y pedagógico.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la Universidad</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

- Relevancia de impulsar la participación estudiantil con carácter político y regulatorio (autogobierno/organización estudiantil) para fortalecer la convivencia y la autorregulación.
- Precisar quién es el primer respondiente (docente de aula vs. director de grupo), manejar el resguardo y devolución de celulares decomisados, socialización amplia con la comunidad y formación docente.

La directora agradece la presentación, indica que ha sido un trabajo largo que se viene desarrollando desde tiempo atrás. Indica que la revisión al manual es una disposición de la OCE que requiere que sea anual, dado que las dinámicas escolares son diferentes y para tener una valoración periódica de la convivencia.

Este documento es una construcción colectiva de todos los estamentos y está enfocado en prevenir y mitigar situaciones de convivencia que afectan a todos.

Expresa que el IPN hace 11 años era pionero en el enfoque restaurativo, la cotidianidad escolar instó a responder por unos procesos, el enfoque restaurativo no es una opción actualmente, se debe responder.

Las alianzas con entidades externas son pertinentes para tramitar situaciones que desbordan a la Institución, es importante que los estudiantes se autorregulen bajo acuerdos internos.

La convivencia en el IPN en ningún momento se va a delegar a otros, las entidades externas tienen asesores judiciales que apoyan a los colegios, el IPN es autónomo en remitir.

La Coordinadora de Convivencia de Bachillerato, señala la importancia de transitar pedagógicamente en este trabajo que inició con mediación y círculos de restauración, ahora están las aulas de reflexión, el servicio comunitario, entre otros.

Es importante el trabajo de concientización con los estudiantes sobre el significado de la restauración. Estos procesos requieren de seguimiento juicioso.

Para finalizar, la directora manifiesta que el documento se encuentra en revisión jurídica; solicita que las observaciones del Consejo Académico sean enviadas a dirección para que las coordinaciones las presenten al Consejo Directivo; la socialización para familias y estudiantes está pendiente tras aprobación.

5. PARÁMETROS DE ASIGNACIÓN ACADÉMICA.

La directora socializa la propuesta de circular interna en la que se estipulan los parámetros de asignación académica en atención a la comunicación emitida por el Comité de convivencia laboral de la UPN, derivado de la sesión llevada a cabo el día 15 de julio de 2025, en donde se abordaron asuntos profesionales e interpersonales suscitados entre dos profesores del IPN que llegaron a la instancia del comité de convivencia laboral y donde resultado de esta reunión le dan sugerencias a la dirección del Instituto que se establezcan lineamientos institucionales para la asignación de la carga académica de los docentes que eviten la discrecionalidad excesiva y que promuevan la estandarización de procesos y la imparcialidad para evitar futuros conflictos entre los profesores relacionados con ese asunto.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de la Educación	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

En este orden de ideas, y acatando la sugerencia del Comité de convivencia laboral, desde la dirección del IPN se indica que:

1. La proyección de la asignación académica se proyecta desde las áreas y/o las comunidades, sin embargo, es el equipo directivo conformado por coordinadores y la directora, quienes realizarán los ajustes correspondientes según las necesidades del IPN.
2. La proyección de la carga académica se debe dar en reuniones de área y/o comunidad, de manera presencial, liderado por los(as) coordinadores y/o jefes de área.
3. La proyección académica debe ser fruto de un balance del área y/o comunidad, en el cual prevalezca el fortalecimiento académico, convivencial y socioemocional, de cada una de las comunidades y/o áreas. En este sentido, la toma de decisiones o proyección de la asignación académica debe dar respuesta a unos intereses generales institucionales y no a situaciones particulares.
4. La toma de decisiones en asuntos pertinentes al ámbito académico se efectuará por consenso, antecedido por el debate e ilustración amplia y suficiente. No obstante, frente a posiciones sin consensos se procederá a proyectar la asignación académica en el siguiente orden de elección:
 - ✓ Proyección de carga académica de maestros(as) de planta en orden de antigüedad.
 - ✓ Proyección de carga académica de maestros(as) provisionales, en orden de antigüedad.
 - ✓ Proyección de carga académica de maestros(as) ocasionales (el formato no debe tener nombres, simplemente hace referencia a la vacante existente).
5. En el diligenciamiento de la asignación académica deben aparecer proyectados todos los: talleres, extraescolares, electivas, proyectos institucionales y transversales. Asignadas proyectadas a las áreas.
6. Todos los espacios deben quedar diligenciados.
7. Las áreas deben proyectar, en lo posible, maestros(as) que hagan parte de una sola comunidad.
8. Los talleres proyectados por las áreas deberán ser asumidos por maestros(as) de otras comunidades para evitar afectación en las reuniones de comunidad.
9. Los PPI y los proyectos de aula deben ser una apuesta de comunidad, por lo tanto, en preescolar, básica primaria y secundaria se destinará una reunión cada 15 días en el horario de comunidad para trabajo colectivo en PPI.
10. Semanalmente se agendará reunión de directores de grupo por nivel, espacio que contribuirá al fortalecimiento convivencial del ciclo etario y a los PPI y/o proyectos de aula.

6. VARIOS. **DIRECCIÓN**

La directora del IPN, presenta ante los miembros del Consejo la siguiente solicitud de aval de incentivos de estudios para los docentes ocasionales adscritos al IPN, que se relación a continuación:

- ✓ **GÓMEZ PINZÓN DUMAR HALDAYR**
- ✓ **MORENO ARIAS CRISTIÁN CAMILO**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de Posgrado	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Atendiendo lo estipulado en el Acuerdo 016 de 2025 Capítulo I Artículo 5° (anexo) donde se establecen los requisitos:

ARTICULO 4º. APLICABILIDAD. A la exención en el pago de estudios de posgrado de LA UNIVERSIDAD pueden acceder los profesores ocasionales y de cátedra de acuerdo con las políticas y proyecciones institucionales, según la disponibilidad presupuestal. Se conservará el estímulo mientras exista el vínculo como docente de LA UNIVERSIDAD.

ARTICULO 5º. REQUISITOS. Para acceder a la exención, los profesores ocasionales y catedráticos, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser profesor ocasional o catedrático de LA UNIVERSIDAD por un lapso no inferior a cuatro (4) periodos académicos.
2. Presentar la solicitud con mínimo treinta (30) días hábiles de anticipación a las fechas de inscripción establecidas por LA UNIVERSIDAD.
3. Haber obtenido durante los dos (2) periodos anteriores una calificación de Excelente en su desempeño y no haber sido sancionado disciplinariamente.
4. El horario del programa no puede sobreponerse a las horas de docencia que debe cumplir en LA UNIVERSIDAD.

Dado lo anterior se verificaron los requisitos y se obtuvo lo siguiente:

Tiempo de vinculación:

La Subdirección de Personal nos confirma lo siguiente:

1. Que revisada la historia laboral de los profesores **GÓMEZ PINZÓN DUMAR HALDAYR y MORENO ARIAS CRISTIÁN CAMILO**; los docentes cumplen con el requisito de tiempo de vinculación para recibir el incentivo, siempre y cuando se considere su continuidad.

2. Inscripción en los programas:

Una vez confirmado mediante llamada a la Subdirección de Admisiones y registro se confirma que ambos docentes tienen inscripción en lo siguiente:

GÓMEZ PINZÓN DUMAR HALDAYR: Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física.

MORENO ARIAS CRISTIÁN CAMILO: Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico.

3. Evaluación Docente.
4. Horario: Ambos programas se dictan los fines de semana, por tanto, no interfiere con el horario laboral.

Decisión:

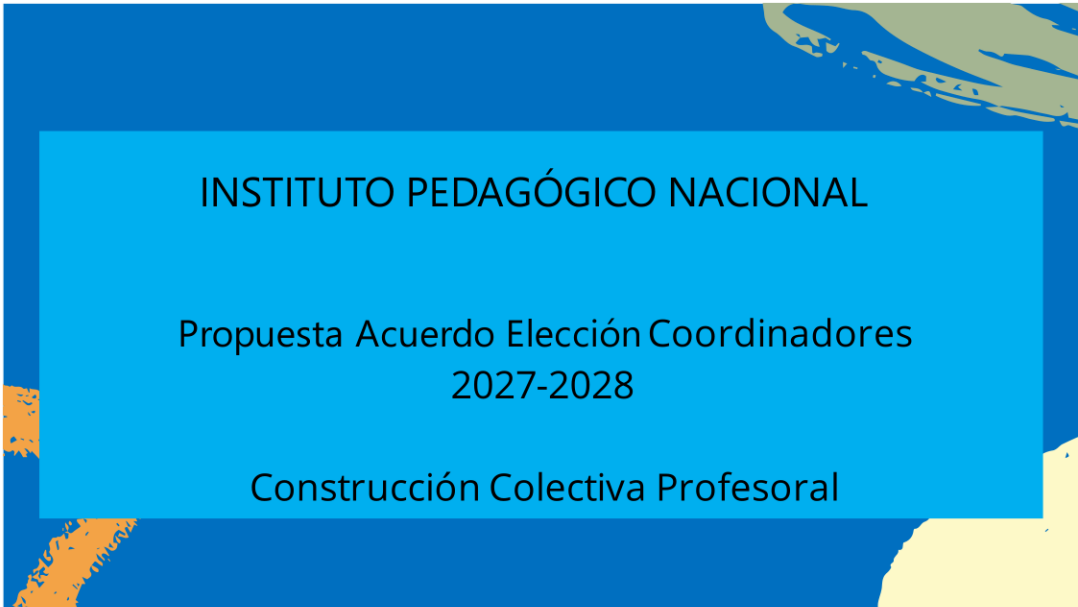
El Consejo Académico avala las solicitudes de incentivos de estudios para los profesores ocasionales adscritos al IPN: **DUMAR HALDAYR GÓMEZ PINZÓN**, para el programa **de Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física.**

CRISTIÁN CAMILO MORENO ARIAS, para el programa de **Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico.**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de Pedagogía	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)
Anexo 1_ Punto 3. PRESENTACIÓN PROPUESTA ACUERDO ELECCIÓN DE COORDINADORES 

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Universidad de la Pedagogía</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Introducción

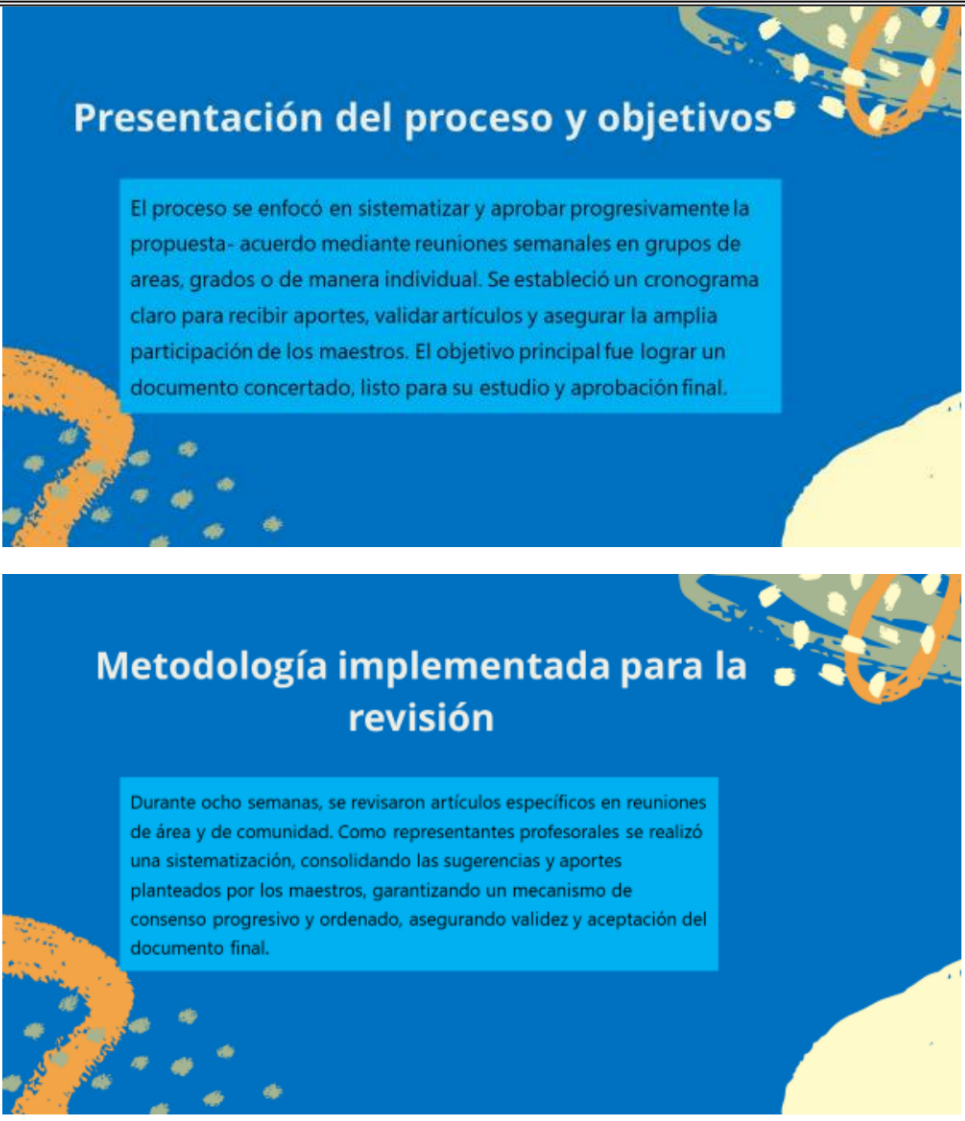
El proceso de ajuste para el Acuerdo de Elección de Coordinadores 2027-2028 fue diseñado para garantizar una revisión ordenada, con amplia participación y consenso del grupo profesoral, culminando en un documento listo para aprobación del Consejo Directivo. Se plantean objetivos claros y pasos específicos para cumplir con esta meta.



Proceso de Propuesta y Ajustes del Acuerdo

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la Universidad</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		



Presentación del proceso y objetivos

El proceso se enfocó en sistematizar y aprobar progresivamente la propuesta- acuerdo mediante reuniones semanales en grupos de áreas, grados o de manera individual. Se estableció un cronograma claro para recibir aportes, validar artículos y asegurar la amplia participación de los maestros. El objetivo principal fue lograr un documento concertado, listo para su estudio y aprobación final.

Metodología implementada para la revisión

Durante ocho semanas, se revisaron artículos específicos en reuniones de área y de comunidad. Como representantes profesoriales se realizó una sistematización, consolidando las sugerencias y aportes planteados por los maestros, garantizando un mecanismo de consenso progresivo y ordenado, asegurando validez y aceptación del documento final.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la Universidad</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

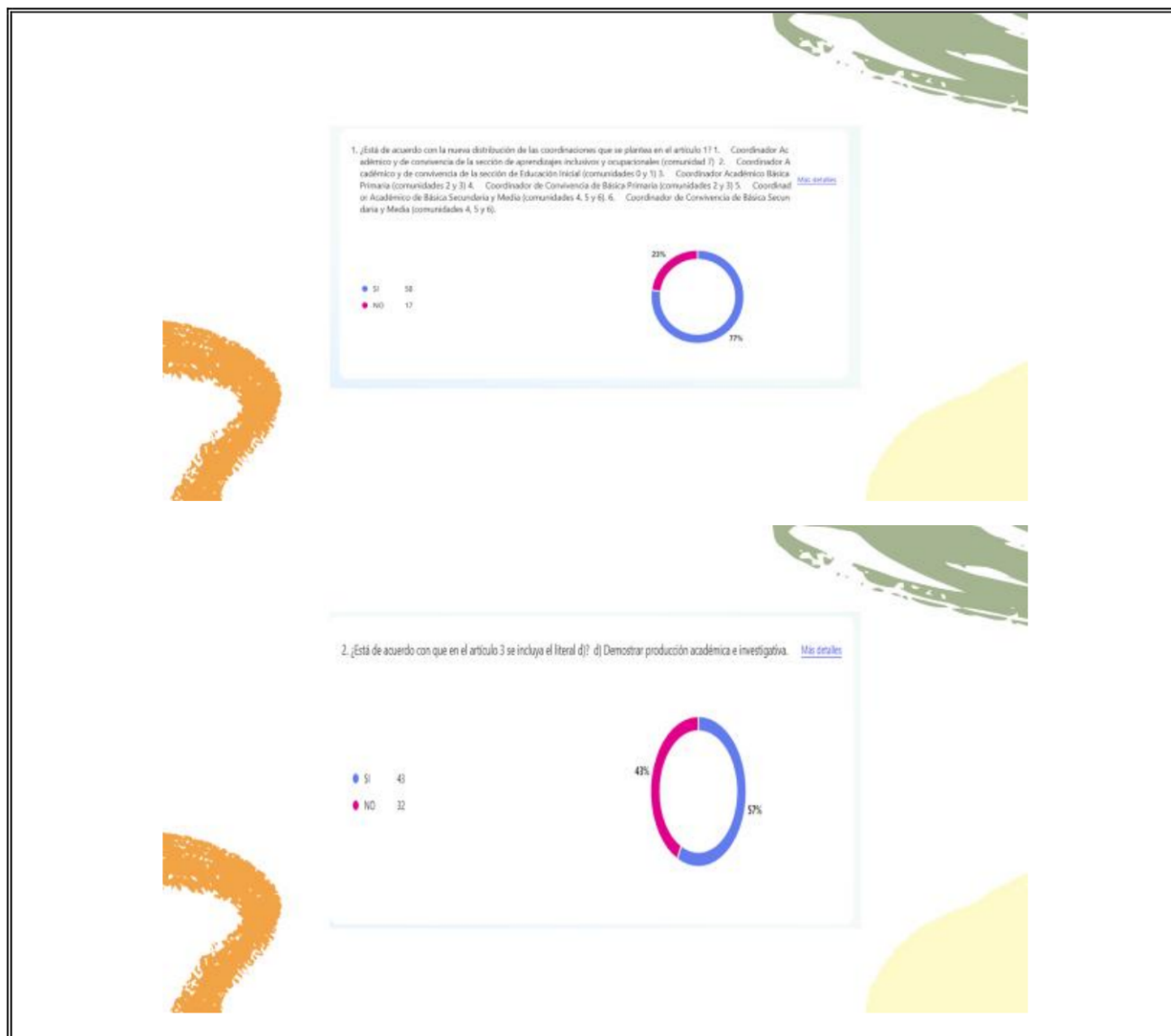
Cronograma y consenso profesoral

El cronograma incluyó fechas clave para socialización, recepción de aportes y consolidación de resultados entre septiembre y octubre de 2025. Se distribuyeron documentos base, formatos para aportes iniciales y a los consolidados. Estos pasos facilitaron un consenso sustentado y una propuesta formal radicada ante el Consejo Directivo para las vigencias 2027-2028.

Fecha	Consenso / Acción
Febrero 24 de 2025	Socialización de propuesta basada en voces de maestros; énfasis en revisión del Acuerdo 05 de 2024.
Septiembre 2 de 2025	Envío de documentos para revisión del acuerdo de elección de coordinadores.
Septiembre 8 de 2025	Inicio de revisión del acuerdo; considerandos y artículos 1 y 2.
Septiembre 9 de 2025	Envío del Acuerdo 005 de 2023 como insumo para ajustes.
Septiembre 15 de 2025	Consolidado de aportes; formato para artículos 3, 4 y 5.
Septiembre 22 de 2025	Consolidado de artículos 3, 4 y 5; formato para artículos 6, 7 y 8.
Septiembre 26 de 2025	Sin aportes a artículos 6,7 y 8; formato para artículos 9, 10 y 11.
Septiembre 30 de 2025	Socialización consolidado de aportes a artículos hasta el 9, 10 y 11.
Octubre 29 de 2025	Socialización del consolidado general; envío de formulario para resolver modificaciones.
Oct 31 - Nov 6 de 2025	Revisión de respuestas y construcción formal de la propuesta de acuerdo.
Noviembre 7 de 2025	Radicación de la propuesta ante Consejo Directivo.

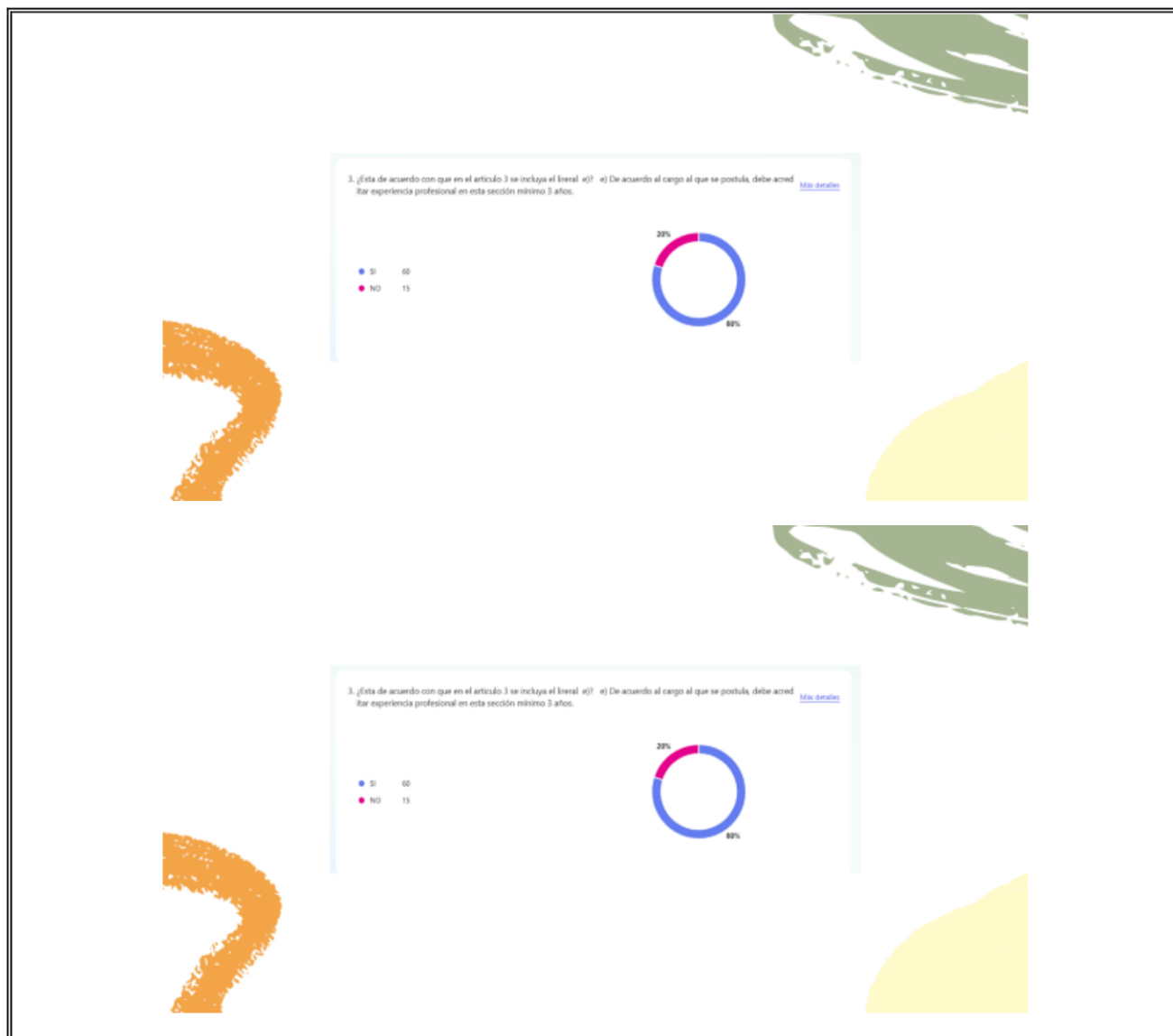
(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la Universidad</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión		VERSIÓN: 03
			FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad			



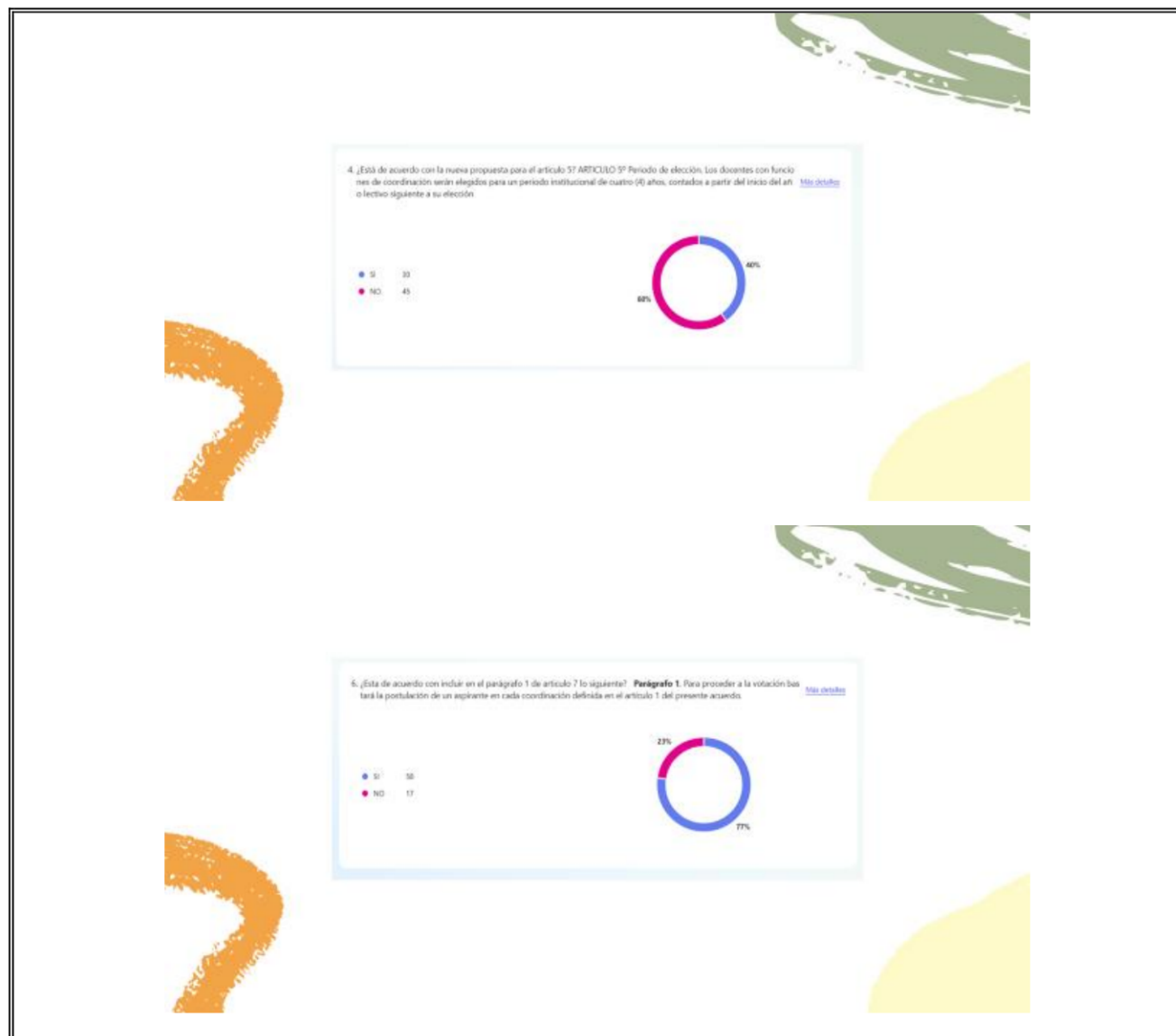
(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la Universidad</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la Universidad</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Ministerio de Educación	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Participación y consenso del grupo profesoral

La participación del grupo profesoral fue amplia y constante, articulándose en espacios de reuniones semanales por área y con directoras de grupo. Se garantizó la revisión, validación y ajustes progresivos de los artículos del acuerdo, alcanzando consensos a través de una comisión de sistematización que consolidó aportes, logrando un documento concertado y aprobado por el colectivo docente.



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Ministerio de Educación	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

CUADRO COMPARATIVO ACUERDO VIGENTE Y NUEVA PROPUESTA

VIGENTE - ACUERDO 05 DE 2024	PROPUESTA	FORTALEZA
CONSIDERANDOS Que el instituto pedagógico nacional ha sido declarado por la ley 1890 de 2018 de la República de Colombia como patrimonio histórico y cultural de la nación y cuenta con las secciones de Educación inicial preescolar básica primaria básica secundaria media y de aprendizajes inclusivos y ocupacionales. Que según el artículo 7, literal o) del Acuerdo 028 de 2000 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional - UPN, corresponde al Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional - IPN: "Tomar todas las decisiones que afecten el funcionamiento del Instituto Pedagógico Nacional, excepto las que sean de competencia de la Universidad Pedagógica Nacional o de la Dirección Administrativa" y "Reglamentar los procesos electorales relacionados con el Instituto, entre los	CONSIDERANDO Que el instituto pedagógico nacional ha sido declarado por la ley 1890 de 2018 de la República de Colombia como patrimonio histórico y cultural de la nación y cuenta con las secciones de Educación inicial, preescolar básica primaria básica secundaria media y de aprendizajes inclusivos y ocupacionales. Que según el artículo 7, literal (o) del Acuerdo 028 de 2000 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional-UPN, corresponde al Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional – IPN "Reglamentar los procesos electorales relacionados con el Instituto, entre los diferentes estamentos de la comunidad académica".	Fortalece articulación institucional, actualiza marco legal, integra secciones y justifica nueva estructura.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Escuela de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

diferentes estamentos de la comunidad académica". Que el artículo 1º del Acuerdo 012 de 1988 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el cual se establece la planta de personal docente de los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media del Instituto Pedagógico Nacional contempla cuatro cargos de coordinación. Que mediante el artículo 1º del Acuerdo 016 de 2003 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, considerando que las necesidades programáticas conceptuales, pedagógicas y organizacionales del nivel de Educación Especial, crea en la planta de personal docente de los niveles Preescolar y Básica Primaria del Instituto Pedagógico Nacional, (1) cargo de coordinación. Que mediante el Acuerdo 05 de 2023 expedido por el Consejo Superior de la	Que el artículo 1º del acuerdo 012 de 1988 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el cual se establece la planta de personal docente de los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media del Instituto Pedagógico Nacional contempla cuatro cargos de coordinadores. Que mediante el artículo 1º del Acuerdo 016 de 2003 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, considerando que las necesidades programáticas conceptuales, pedagógicas y organizacionales del nivel de Educación Especial crea en la planta de personal docente de los niveles Preescolar, Básica Primaria del Instituto Pedagógico Nacional, (1) cargo de coordinador. Que mediante el Acuerdo 05 de 2023 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica	
---	---	--

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de Educación	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Universidad Pedagógica Nacional, se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica “El jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional”, como sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional. Que según el artículo 2, parágrafo 1 del Acuerdo 005 de 01 junio de 2023 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional establece que “El Jardín Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional” - Sección de Educación Inicial del IPN contará con un(a) coordinador(a) académico y de convivencia. Que en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional, efectuada el 6 de septiembre de 2024, se abordaron las	Nacional, se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica “El jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional”, como sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional. Que mediante el artículo 2º del Acuerdo 005 de 2023 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, parágrafo 1: “En tanto “El jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional”, como la sección de educación inicial del IPN, pertenece en adelante al Instituto Pedagógico Nacional, contará con un (a) coordinador(a) académico(a) y de convivencia como corresponde a todas las secciones del Instituto”	
---	--	--

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la Universidad</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

necesidades académicas, convivenciales y organizacionales del Instituto Pedagógico Nacional y, en consecuencia, se acordó modificar el artículo 8 del Acuerdo N°01 del 24 de agosto de 2022 del Consejo Directivo, "Por el cual se expide el reglamento para la elección de coordinadores en el IPN", el cual quedará así: "Artículo 8. Convocatoria – El Consejo Directivo del IPN convocará a elecciones durante el mes de noviembre, previo al vencimiento del periodo institucional de los coordinadores en ejercicio".	Que el artículo 1 del acuerdo 05 de 2024 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional en su parágrafo define que "El Coordinador(a) de "El Jardín Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", Sección de Educación Inicial, no será incluido en el proceso de elección para la vigencia 2025-2026, en tanto que esta comunidad se encuentra en un periodo de tránsito y articulación con el Instituto Pedagógico Nacional, por lo cual requiere de tiempos y procesos particulares para continuar	
---	---	--

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Ministerio de Educación	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional, en sesión extraordinaria del 6 de noviembre de 2024, previo estudio y análisis de diversas propuestas allegadas a este órgano de decisión, consideró y aprobó el proceso de elección de coordinadores. Que es necesario reglamentar el proceso para la elección de los docentes que asumirán las funciones de coordinadores (as) del Instituto Pedagógico Nacional. Que por lo anterior,	fortaleciéndose.” Que es necesario reglamentar el proceso para la elección de coordinadores del Instituto Pedagógico Nacional, en atención además a solicitud del profesorado mediante asamblea y consulta previa por ellos realizada. Por lo expuesto.	
ARTÍCULO 1º. - Campo de aplicación. El presente Acuerdo reglamenta el proceso para la elección de coordinadores (as) en el Instituto Pedagógico Nacional, entendiendo que dichas coordinaciones deben ser asumidas por docentes quienes tendrán como propósito liderar los asuntos pedagógicos, y/o convivenciales y de	ARTICULO 1º - Campo de aplicación. El presente Acuerdo reglamenta el proceso para la elección de coordinadores (as) en el Instituto Pedagógico Nacional, entendiendo que dichas coordinaciones deben ser asumidas por docentes quienes tendrán como propósito liderar los asuntos pedagógicos, y/o convivenciales y de apoyo en temas de	Define coordinaciones por secciones, aporta claridad funcional y cumple Decreto 1411 para Educación Inicial (comunidades 0 y 1).

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela de la Universidad	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

apoyo en temas de carácter administrativo, en la institución educativa.	carácter administrativo, en la institución educativa, estas coordinaciones tendrán la siguiente distribución: 1. Coordinador Académico y de convivencia de la sección de aprendizajes inclusivos y ocupacionales (comunidad 7) 2. Coordinador Académico y de convivencia de la sección de Educación Inicial (comunidades 0 y 1) 3. Coordinador Académico Básica Primaria (comunidades 2 y 3) 4. Coordinador de Convivencia de Básica Primaria (comunidades 2 y 3) 5. Coordinador Académico de Básica Secundaria y Media (comunidades 4, 5 y 6). 6. Coordinador de Convivencia de Básica Secundaria y Media (comunidades 4, 5 y 6).	
Parágrafo. El Coordinador(a) de "El Jardín Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica		

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión		VERSIÓN: 03
			FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad			

Nacional", Sección de Educación Inicial, no será incluido en el proceso de elección para la vigencia 2025-2026, en tanto que esta comunidad se encuentra en un periodo de tránsito y articulación con el Instituto Pedagógico Nacional, por lo cual requiere de tiempos y procesos particulares para continuar fortaleciéndose.		
ARTÍCULO 2º. - Responsable de las elecciones. Corresponde a la dirección del IPN convocar, establecer el cronograma y dirigir los procedimientos necesarios para llevar a cabo la elección de los coordinadores (as) del IPN, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo del IPN, mediante la expedición de las circulares y los demás medios y recursos con que dispone el Instituto. Parágrafo. El Consejo Directivo, a través de la dirección, se encargará de responder las reclamaciones que surjan en el proceso de elecciones.	ARTICULO 2º - Responsable de las elecciones. Corresponde al director del IPN convocar, establecer el cronograma y dirigir los procedimientos necesarios para llevar a cabo la elección de los coordinadores del IPN, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo del IPN, mediante la expedición de circulares y los demás medios y recursos con que cuente el Instituto. Paragrafo: El Consejo Directivo en cabeza del Director (a), se encargará de responder las reclamaciones que surjan en el proceso de elecciones.	Clarifica rol del Director evitando discrecionalidad; fortalece transparencia.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión		VERSIÓN: 03
			FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad			

ARTICULO 3°. - Requisitos para postularse. Quien esté interesado en ejercer como coordinador(a) del IPN debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Certificar su vinculación en el Instituto Pedagógico Nacional al momento de la postulación. b) Poseer título de posgrado en cualquier modalidad. c) Haber ejercido su profesión docente durante mínimo cinco (5) años lectivos, de los cuales, al menos tres (3) años deben haber sido en el Instituto Pedagógico Nacional. Esta información se verificará mediante los soportes entregados por cada aspirante al momento de su inscripción, y a través de la información que repose en la Subdirección de Personal de la UPN.	ARTÍCULO 3 – Requisitos para postularse. Quién esté interesado en ejercer coordinador(a) del IPN debe cumplir los siguientes requisitos: a) Certificar su vinculación en el Instituto Pedagógico Nacional al momento de la postulación. b) Poseer título de posgrado en cualquier modalidad. c) Haber ejercido su profesión docente durante mínimo cinco (5) años lectivos, de los cuales, al menos tres (3) años deben haber sido en el Instituto Pedagógico Nacional. Esta información se verificará mediante los soportes entregados por cada aspirante al momento de su inscripción, y a través de la información que repose en la	Requisitos más pertinentes con rol de coordinador en escuela-laboratorio; exige experiencia específica.
---	---	--

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de Educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

d) Presentar al momento de su inscripción, una propuesta escrita (mínimo una (1) y máximo tres (3) páginas tamaño carta) en la que indique su trayectoria educativa en el IPN y el plan de trabajo propuesto como coordinador(a), incluyendo iniciativas académicas y convivenciales que se sustenten en los documentos institucionales, tales como PDI vigente, Manual de Convivencia y Proyecto Educativo Institucional.	Subdirección de Personal de la UPN. d) Demostrar producción académica e investigativa. e) De acuerdo al cargo al que se postula, debe acreditar experiencia profesional en esta sección de mínimo 3 años. f) Presentar al momento de su inscripción una propuesta (en máximo 3 páginas tamaño carta) en la que indique su trayectoria educativa en el IPN y el plan de trabajo propuesto como coordinador(a), incluyendo iniciativas académicas y convivenciales que se sustenten en los documentos institucionales, tales como PDI vigente, Manual de Convivencia y Proyecto Educativo Institucional.	
---	--	--

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03	
		FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad			

e) Adjuntar hoja de vida debidamente diligenciada, en formato único de persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública. f) Aceptar y comprometerse a cumplir las etapas y el procedimiento que fije el Consejo Directivo del IPN y/o su Director(a), para el proceso de elección.	g) Adjuntar hoja de vida debidamente diligenciada, en formato único de persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública. h) Aceptar y comprometerse a cumplir las etapas y procedimientos que fije el Consejo Directivo del IPN y/o su director para el proceso de elección.	
ARTÍCULO 4°. Panel para la socialización de propuestas y elección. El Consejo Directivo del IPN garantizará la convocatoria a la realización de un encuentro unificado del estamento docente del IPN con los candidatos (as) a coordinadores (as), en el cual presentarán su hoja de vida y propuesta de plan de trabajo, incluyendo su trayectoria en la participación en proyectos o actividades de carácter institucional; ese mismo día, se efectuarán las respectivas votaciones.	ARTÍCULO 4°- Panel para la Socialización de propuestas y elección. El Consejo Directivo del IPN garantizará la convocatoria a la realización de un encuentro unificado del estamento docente del IPN con los candidatos (as) a coordinadores (as), en el cual presentarán su hoja de vida y propuesta de plan de trabajo, incluyendo su trayectoria en la participación en proyectos o actividades de carácter institucional; ese mismo día, se efectuarán las respectivas votaciones.	Panel se articula con estructura por secciones, mejora coherencia pedagógica.
ARTÍCULO 5°. Periodo de elección. Los docentes con funciones de	ARTICULO 5° Periodo de elección. Los docentes con funciones de coordinación serán	Refuerza continuidad institucional y define empalmes de manera ordenada.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela Nacional de Maestros	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

coordinación serán elegidos para un período institucional de dos (2) años, contados a partir del inicio del año lectivo siguiente a su elección. Parágrafo 1. Los(as) docentes en función de coordinadores continuarán ejerciendo sus funciones hasta que el nuevo equipo de coordinación designado en el proceso de elecciones asuma sus funciones para el período institucional 2025-2026. Parágrafo 2. La dirección del IPN garantizará los espacios que permitan realizar los procesos de empalme entre el equipo de coordinación actual y quienes sean elegidos(as) como coordinadores(as) en el respectivo proceso electoral. Parágrafo 3. Los(as) coordinadores(as) en ejercicio podrán ser reelegidos hasta por un período institucional adicional, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el respectivo proceso de inscripción.	elegidos para un periodo institucional de dos (2) años, contados a partir del inicio del año lectivo siguiente a su elección. Parágrafo 1. Los(as) docentes en función de coordinadores continuarán ejerciendo sus funciones hasta que el nuevo equipo de coordinación designado en el proceso de elecciones asuma sus funciones para el período institucional al cual fueron elegidos. Parágrafo 2. La dirección del IPN garantizará los espacios que permitan realizar los procesos de empalme entre el equipo de coordinación actual y quienes sean elegidos(as) como coordinadores(as) en el respectivo proceso electoral. Parágrafo 3. Los coordinadores en ejercicio podrán ser reelegidos hasta por un periodo institucional adicional, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el debido proceso de inscripción.	
--	---	--

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Escuela de Educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión		VERSIÓN: 03
			FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad			

ARTÍCULO 6º. - Electores. En la elección de los docentes con funciones de coordinación podrán votar: a) Todos los profesores del IPN. b) Quien preside el Consejo Estudiantil. c) Representantes principal y suplente de estudiantes ante el Consejo Académico y Directivo.	ARTÍCULO 6º Electores. En la elección de los coordinadores votarán todos los profesores del IPN para elegir a cada uno de los coordinadores de las diferentes secciones, es decir 6 votaciones por docente.	Votación centrada en criterios académicos.	
ARTÍCULO 7º. - Elección. Serán elegidos(as) como coordinadores(as) los cinco docentes que obtengan la mayor votación. Parágrafo 1. Si en el resultado de la elección el voto en blanco constituye la mayor votación, la elección se repetirá por una sola vez y no podrán presentarse los mismos aspirantes. La nueva convocatoria se realizará	ARTÍCULO 7º Elección. Será elegido como coordinador de cada sección quien obtenga la mayor votación. Parágrafo 1. Para proceder a la votación bastará la postulación de un aspirante en cada coordinación definida en el artículo 1 del presente acuerdo. Parágrafo 2. Si en una elección el voto en blanco constituye la mayor votación (la mitad más uno de todos los votos posibles), la elección se repetirá por una sola vez y no podrán presentarse los mismos candidatos. La nueva	Elección por secciones asegura representatividad en cada una de ellas y la coherencia con el perfil de quien se postula a cada cargo.	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela Nacional de Maestros	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

conforme al calendario establecido por la dirección del IPN para el correspondiente periodo institucional; en el caso de que no haya un mínimo de 5 candidatos, la dirección del IPN procederá a designar como docente en funciones de coordinador, a un(a) docente que no haya participado en el proceso. Parágrafo 2. En caso de empate en el número de votos correspondiente a la quinta vacante del docente con funciones de coordinación, se llamará nuevamente a elecciones a los(as) candidatos(as) que hayan obtenido dicha cantidad de votos. Parágrafo 3. Causales para declarar desierto el proceso. El proceso de elección de coordinadores se declarará desierto si durante el periodo de inscripción, verificación de requisitos y publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados no se cuenta con un mínimo de (5) candidatos.	convocatoria se realizará conforme al calendario establecido por la Dirección del IPN para el correspondiente periodo institucional. Parágrafo 3. En caso de empate para alguna de las coordinaciones, se llamará nuevamente a elecciones a los candidatos que hayan obtenido esa igualdad de votos. Parágrafo 4. Causales para declarar desierto el proceso por sección. El proceso de elección de coordinadores se declarará desierto en cualquiera de los cargos si durante el periodo de inscripción, verificación de requisitos y publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados no se cuenta con un mínimo de 1 aspirante para esta sección.	
--	--	--

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Escuela Nacional de Pedagogía	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

En caso de declararse desierto se convocará nuevamente el proceso en las fechas establecidas mediante circular. En caso de declararse por tercera vez desierto el proceso, la dirección designará los coordinadores para el año lectivo 2025.	En caso de declararse por tercera vez desierto el proceso para alguna de las coordinaciones, la dirección del IPN procederá a designar como Coordinador(a) a un profesor(a) que no haya participado en el correspondiente proceso.	
ARTÍCULO 8º. - Convocatoria. El Consejo Directivo del IPN convocará a elecciones durante el mes de noviembre, previo al vencimiento del periodo institucional de los docentes en función de coordinación actualmente en ejercicio. Parágrafo 1. Cuando exista una vacante en una coordinación por razón diferente a la culminación del periodo, y el tiempo faltante sea mayor a un año, se convocará a elección para completar el periodo institucional; en caso contrario, la dirección del IPN designará un docente para dicha coordinación.	ARTICULO 8º Convocatoria. El Consejo Directivo del IPN convocará a elecciones durante el mes de septiembre, previo al vencimiento del periodo institucional de los coordinadores en ejercicio. Parágrafo. Cuando exista una vacante en una coordinación por razones diferentes a la culminación del periodo, y el tiempo faltante sea mayor a un año, se convocará a elección para completar el periodo institucional; en caso contrario, el director del IPN designará al coordinador.	Convocatoria es clara

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Ministerio de Educación	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión		VERSIÓN: 03
			FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad			

Parágrafo 2. Una vez electos los cinco coordinadores (as), se definirá bajo el liderazgo de la dirección del IPN, y por consenso, las funciones de cada coordinación, que podrán ser: académicas, convivenciales y/o integrales, de acuerdo con las necesidades institucionales y en coherencia con la experiencia, intereses, características y perfiles de cada coordinador(a) electo(a).		
ARTÍCULO 9º. Encuentro semestral de coordinadores con la comunidad educativa IPN. En el marco de los procesos de autoevaluación institucional, y con el propósito de rendir un informe de gestión, los coordinadores convocarán al finalizar cada semestre lectivo, una jornada que contará con la participación de la comunidad educativa del IPN, para socializar el desarrollo de sus correspondientes planes de trabajo y para atender recomendaciones y sugerencias. Dicha	ARTICULO 9º. Jornada semestral de coordinadores con la comunidad educativa IPN. En el marco de los procesos de autoevaluación institucional, y con el propósito de rendir un informe de gestión, los coordinadores realizarán cada semestre lectivo una jornada que contará con la participación de la comunidad educativa del IPN, para presentar informe de gestión y para atender recomendaciones y sugerencias. Dicha jornada, será programada en jornada pedagógica	Seguimiento semestral más coherente con estructura por niveles; mejora rendición de cuentas.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de Maestros</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión		VERSIÓN: 03
			FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad			

jornada será programada en jornada pedagógica.		
ARTÍCULO 10°. Evaluación de los coordinadores. Se refiere a la valoración que realiza el equipo docente y la dirección del IPN, con el propósito de identificar posibles alternativas para su cualificación mediante la cual, cada coordinador(a) adelantará un proceso para analizar y valorar el desarrollo de sus funciones. Se realizará una vez al año.	ARTICULO 10°. Evaluación de los coordinadores. Se refiere a la valoración que realiza el equipo docente y el director(a) del Instituto, con el propósito de identificar dinámicas para su cualificación mediante la cual, cada coordinador(a) adelantará un proceso para analizar y valorar el desarrollo de sus funciones. Se realizará una vez al año.	Evaluación anual alineada con funciones definidas para fortalecer a nivel institucional.
<u>ARTÍCULO 11°.</u> <u>El Consejo Directivo decide declarar el año 2025 como año de transición y delega a la dirección del IPN y a su equipo directivo para realizar agenda de revisión y estudio de los acuerdos 012 de 1988, 028 de 2000 y 016 de 2003, expedidos por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.</u> ARTÍCULO 12°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 01 de 2022 expedido por el Consejo Directivo.	ARTICULO 11°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el acuerdo 05 de 2024 expedido por el Consejo Directivo.	Establece vigencia estable, deroga acuerdo previo y formaliza nueva estructura democrática.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Ministerio de Educación	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Anexo 2_ **PUNTO 4. PRESENTACIÓN AJUSTES MANUAL PARA LA CONVIVENCIA.**



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la Convivencia</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Triangulación de documentos e información:

1. **Documento de manual de convivencia 2019**
2. **Acta SED** que contiene verificación en informe de manual de convivencia 2023 a través de 3 categorías; cumple, no contiene y observaciones.
3. **Guía Pedagógica:** normativa nacional y otras, etapas (preparación, elaboración, socialización, y adopción, publicación.)
4. **Necesidades y caracterización de contexto,** lo que hace diferente nuestro manual.

Reconocimiento del carácter pedagógico.

Procesos convivenciales y disciplinarios: activación de protocolos, acciones preventivas y rutas según conducto regular.



Dimensión Pedagógica del Acuerdo para la Convivencia

Enfoque político

- Derechos
- Inclusión y diversidad
- Atención Integral a la Primera Infancia
- Género
- Restaurativo

Institucionalidad

Símbolos
Himno
Mascota
Uniforme
Horarios
Rutas de comunicación

Proyecto Pedagógico para la convivencia

- Participación
- Formación - Alteridad – Hospitalidad –
- Actores:
 - Rol del estudiante – Carta de derechos y deberes
 - Rol de los y las maestras – Carta de derechos y deberes
 - Rol de directivos docentes
 - Rol de familias – Carta de la corresponsabilidad
 - Rol el equipo interdisciplinar de Orientación Escolar
 - La práctica pedagógica
- El conflicto: ¿Qué es y cómo se aborda?

Objetivos para plantear un proyecto pedagógico para la convivencia

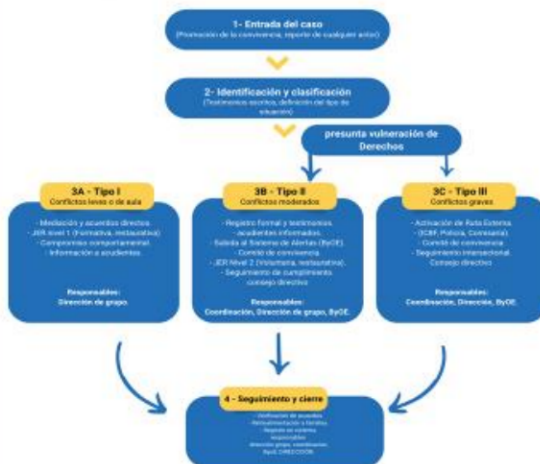
Estos objetivos trazarán la ruta para una serie de actividades pedagógicas que permitan la apropiación de lo que el presente documento expresa. Este será el punto de partida para una cultura que nos permita comprender la Alteridad, encontrarnos en la Hospitalidad y afrontar el conflicto desde un camino donde la restauración involucre a cada actor educativo

ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN INTITUCIONALES

Actor / Dimensión	Promoción	Prevención	Atención	Seguimiento
Dirección de Grupo	- Desarrollar actividades de aula sobre buen trato, autocontrol y respeto. - Campañas pedagógicas en horas de DG	- Detectar señales tempranas de conflictos en el grupo. - Fomentar círculos de palabra y reflexión. - Sensibilizar sobre riesgos (bullying, violencia de género, etc.).	- Atender directamente situaciones Tipo I (Ley 1620): escuchar testimonios, dejar registro, promover acuerdos directos, activar JER nivel 1. - Informar a padres.	- Verificar cumplimiento de compromisos. - Retroalimentar avances a padres y coordinar con Orientación si hay reiteración.
Orientación Escolar (ByOE)	- Coordinar charlas y talleres institucionales en salud mental, género y adicciones y otros que sean necesarios.	- Hacer detección de riesgos psicosociales.	- coayudar en situaciones Tipo I (cuando hay reiteración), Tipo II y Tipo III. - Subir casos al Sistema de Alertas. - Acompañamiento citación a padres - Brindar atención psicosocial y activar rutas externas. - Conexión JER II y III según se considere.	- Registro de reportes individual y grupal. - Registro y evaluación de compromisos restaurativos en situaciones tipo II y III - Seguimiento interinstitucional (ICBF, EPS, SRPA etc.).
Coordinación / Convivencia	- Socializar normas del Manual de Convivencia. - Impulsar campañas de cultura institucional de convivencia, resolución de conflictos y paz. - Facilitar guías orientadoras a DG - Generar programas de PYP con ByOE	- acompañar prácticas de aula y clima escolar y talleres de manual de convivencia. - Programar Convivencias - Coordinar día Like por la Convivencia. - Capacitar docentes en manejo de conflictos con diferentes enfoques.	- Atención de casos Tipo II y III junto con ByOE y - Presentar informes y estrategias al Comité de Convivencia, y Consejo Directivo cuando sea necesario. - Rastreo de asistencia y fallas - Activar JER nivel 2.	- Monitorear reincidencias. - Definir medidas pedagógicas o correctivas. - Informar avances al Comité de Convivencia.
Proyectos Transversales	- Incorporar en currículo temas de paz, género, salud mental, diversidad e inclusión. - Campañas anuales (Semana de la Convivencia, Día del Buen Trato, participación en like por la convivencia).	- Talleres de habilidades socioemocionales o los que el proyecto considere. - Actividades extracurriculares (teatro, arte, deporte) para prevenir violencia.	- Apoyar estrategias restaurativas en casos Tipo I y II. - Servir como espacios de reparación simbólica y comunitaria.	- Evaluar impacto de campañas. - Presentar informes al Comité de Convivencia. - Reajustar estrategias de prevención.



Ruta de Atención Integral a la Convivencia Escolar (Ley 1620)



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la Universidad</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

CARTA DE DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS

- Ser tratados con respeto y dignidad por razones de condición sexual, física y cognitiva, étnica, origen nacional o familiar, lengua, religión, discapacidad, opinión política o filosófica, por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participar de cada uno de los espacios de aprendizaje que se proponen en la institución, a partir de la creación de apoyos, estrategias y adaptaciones por parte del equipo pedagógico e interdisciplinar del IPN.

DEBERES

- Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar o consumir sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, cigarrillos –en cualquiera de sus modalidades-, así como abstenerse del porte de elementos cortopunzantes y sustancias químicas que afecten el normal desarrollo de actividades dentro de la Institución, como gases lacrimógenos y sustancias nocivas para el medio ambiente, el agua, y las instalaciones y obstruccion de los sistemas respiratorio, circulatorio y nervioso.
- Abstenerse de traer a la Institución elementos u objetos de valor, equipos electrónicos o elementos deportivos que no hayan sido solicitados por los maestros, de ser así, el estudiante será el único responsable de esto. El Colegio no se hace responsable por la pérdida, o daño de los mismos.



TEXTO FRENTE AL USO DEL CELULAR EN EL IPN

El uso de teléfonos celulares y demás dispositivos electrónicos personales se encuentra restringido durante toda la jornada escolar, dado que su porte y manipulación no hace parte de los elementos necesarios para el desarrollo regular de las actividades académicas. Únicamente podrán ser utilizados cuando el docente lo solicite expresamente para una actividad pedagógica dentro de su clase, con fines estrictamente educativos y bajo su supervisión. En caso de incumplimiento o uso indebido, el dispositivo será retirado por el docente, quien realizará el registro correspondiente y lo entregará al estudiante únicamente al finalizar la jornada escolar. En situaciones específicas de carácter académico, de salud, comunicación familiar justificada o participación institucional, el estudiante podrá solicitar autorización previa a Coordinación, con copia al director de grupo. El porte, uso y cuidado del dispositivo será responsabilidad del estudiante y su familia en todo momento.



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Ministerio de Educación	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

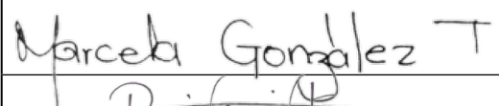
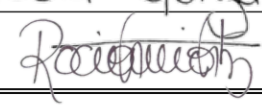
ACCIONES CORRECTIVAS

- Amonestación escrita en el observador
- Citación acudientes DG. Coordinación, dirección,
- Compromiso comportamental
- JER situaciones I
- Comité de convivencia
- JER situaciones tipo II y III con acompañamiento de entidad externa SSC
- Consejo directivo.
- Matrícula en observación: aplicación del debido proceso
- No renovación de matrícula: incumplimientos de compromisos cuando hay situaciones reiterativas tipo II y III, u otras situaciones graves que ponen en riesgo la vida de otros.
- Flexibilización; en situaciones convivenciales que impliquen medidas de protección, disposiciones de entidades externas o recomendación del comité de convivencia, y o OCE.
- No proclamación en ceremonia.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
70 AÑOS



10. Firmas: (Adicione o elimine tantas filas como requiera)	
Nombre	Firma
Marcela González Terreros	
Rocio Guio Gutiérrez	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.